

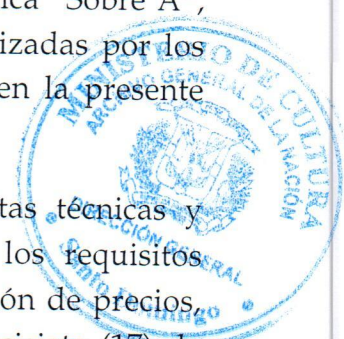
AGN-JUR-CC-004-2020

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CONVOCADA A LOS FINES DE EVALUAR LAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES, MODIFICADA POR LA DE LEY 449-06 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN 542-12.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), siendo las once horas y veinte minutos de la mañana (11:20A.M.) se dio inicio a la reunión del Comité de Compras de este Archivo General de la Nación (AGN), con domicilio en la calle Gral. Modesto Díaz, Número 02, del sector Zona Universitaria, compuesto por los señores: José Vilchez, Subdirector General; Ana Fernández, encargada interina de Planificación y Desarrollo; Carlos Castellanos, encargado Administrativo y Financiero; Sonia I. Peña, en representación del encargado del departamento Jurídico; Alexander Beato, en representación de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que el comité de Compras y Contrataciones del AGN se reunió el dieciséis (16) de junio del dos mil veinte (2020), con el objeto conocer del proceso **AGN-CCC-CP-2020-0002**, en tal sentido dar apertura y analizar las oferta técnica "Sobre A", para la adquisición de **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS**, realizadas por los oferentes: **1- EDITORA CORRIPIO S. A. S. y 2- SERD-NET S.R.L.**, en la presente Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que posterior a esto y haber evaluado las ofertas técnicas y habilitar las que cumplieran con el pliego de condiciones, así como los requisitos indicados por las leyes en relación, se continuó el proceso de comparación de precios, reuniéndose el comité de Compras y Contrataciones del AGN hoy diecisiete (17) de junio del dos mil veinte (2020), con el objeto conocer de dar continuidad al proceso **AGN-CCC-CP-2020-0002**, y en tal sentido, dar apertura y analizar las ofertas económicas "Sobre B", para la adquisición de **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS**, realizadas por los oferentes: **1- EDITORA CORRIPIO S. A. S. y 2- SERD-NET S.R.L.**



AF
CRCo
SP
A.B.P

CONSIDERANDO: Que **EDITORIA CORRIPIO S. A. S.** había constituido la respectiva póliza mediante **Seguros Universal** de fecha 16 de junio del 2020, con una vigencia hasta el 31 de julio del 2020. Cumpliendo así con el mandato de establecido por la Ley 340-06 y sus modificaciones y reglamentos.

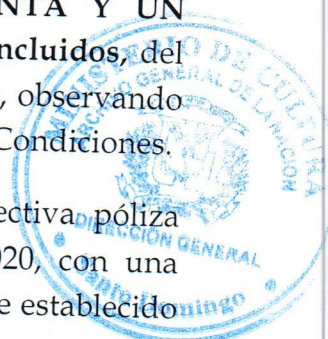
CONSIDERANDO: Que, en la precitada oferta, **EDITORIA CORRIPIO S. A. S.** cotizó en **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,291,590.00) impuestos incluido**, del mismo modo, los miembros presentes se concentraron en leer las partidas detalladas, observando discrepancias con lo solicitado en el Pliego, en vista de que el precitado oferente cotizó una menor cantidad de páginas que las requeridas por este AGN, en los ejemplares "CRONOLÓGICO DE OFICIOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADODE LA PRESIDENCIA AGOSTO-DICIEMBRE 1963", "FIGURAS AMERICANAS Y OTROS TEMAS. INFORMES Y DEFENSAS, TOMO I", "HECHOS RELEVANTES DE LA HISTORIA DOMINICANA", "MÁS FATA MORGANAS TOMO II" y "BAGN-154", presentando este último una característica no solicitada, pues se requirió sin solapa y lo ofertaron con solapa. Tampoco especificaron el tipo de papel, errores no son subsanables según el artículo 91. Párrafo IV, del Reglamento de Aplicación Núm.543-12, de la ley 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que, en la precitada oferta, **SERD-NET S.R.L.** cotizó en **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RD\$3,617,561.62.00) impuestos incluidos**, del mismo modo, los presentes se concentraron en leer las partidas detalladas, observando que esta cumple totalmente con lo requerido por este AGN en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que, **SERD-NET S.R.L.** había constituido la respectiva póliza mediante **Compañía de Seguros PATRIA** de fecha 16 de junio del 2020, con una vigencia hasta el 16 de octubre del 2020. Cumpliendo así con el mandato de establecido por la Ley 340-06 y sus modificaciones y reglamentos.

CONSIDERANDO: Que, luego de un estudio detallado de las precitadas ofertas, el Comité de Compras se avocó a someter a votación para descartar la oferta de **EDITORIA CORRIPIO S. A. S.**, por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones, sometida a votación, esta moción fue aprobada a unanimidad.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras procedió a dar continuidad al proceso con la compañía **SERD-NET S.R.L.**



AF
CR Co
AP
H.B.P

CONSIDERANDO: Que este AGN debe ponderar las ofertas recibidas partiendo de los criterios de conveniencia, calidad y costo, así mismo, observado que se ajusten sustancialmente a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la compañía **SERD-NET S.R.L.** cumple con los requisitos establecidos por la Ley y el Pliego de Condiciones, por lo que se procederá a someter a votación la Oferta Económica presentada.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 13 de junio de 2015.

Vista: Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones 340-06, modificada por la de Ley 449-06.

Vista: La Ley General de Archivos de la República Dominicana 481-08 del 18 de diciembre de 2008.

Visto: El Decreto 542-12 que reglamenta la aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones.

Visto: El Decreto 129-10, reglamento de aplicación de la Ley General de Archivos 481-08.

Visto: El Decreto 15-17 emitido por el Poder Ejecutivo.

Vista: La Resolución 1-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: Las ofertas técnicas o "Sobres A" y económica o "Sobre B".

Por Tanto: Y en el entendido de que el presente preámbulo forma parte integral de esta acta, el Comité de Compras resoluta.

Primero: A unanimidad, se declara adjudicataria para la adquisición de **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS** correspondiente al proceso de Comparación de Precios codificado como **AGN-CCC-CP-2020-0002**, a la compañía **SERD-NET S.R.L.**, por un monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RD\$3,617,561.62.00)** impuestos incluidos.

Segundo: Se instruye a la Unidad de Compras que inicie los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente reunión, debiendo observar las leyes y reglamentos a tales fines.

Tercero: Se instruye a la División de Compras que remita las comunicaciones correspondientes al adjudicatario, al departamento de Tecnología de la Información y



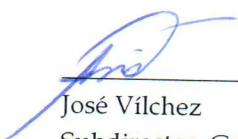
AF
CRC
ABP

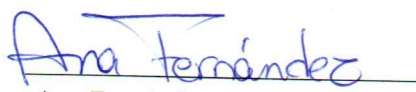
Comunicaciones y a la OAI para cumplir con la obligación legal de publicidad de los procesos.

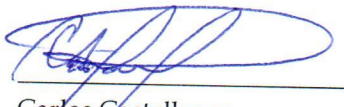
Cuarto: Se instruye a la División de Compras que le informe a la compañía **SERD-NET S.R.L.**, que esta cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la comunicación de adjudicación, para que constituya la garantía de fiel cumplimiento so pena de quedar descalificada del presente proceso.

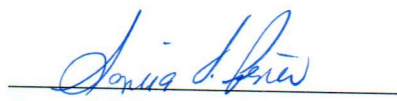
Quinto: Se instruye a la División de Compras del Archivo General de la Nación a devolver las pólizas de Seriedad de la Oferta, contenido en el sobre B, mediante comunicación, en fiel cumplimiento con los procedimientos legales estatuidos a tales fines.

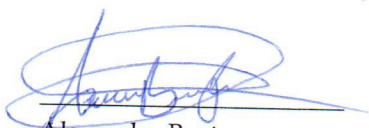
Por lo que habiéndose cumplido con los objetivos de la aludida reunión, se procedió a clausurar la misma, siendo las doce y cuarenta y un minutos de la tarde 12:41P.M en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman los miembros comparecientes en esta fecha, señores: José Vílchez, Subdirector General, Ana Fernández, encargada interina de Planificación y Desarrollo, Carlos Castellanos, encargado Administrativo y Financiero, Sonia I. Peña, en representación del encargado del departamento Jurídico, Alexander Beato, en representación de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en presencia de notario público actuante.


José Vílchez
Subdirector General


Ana Fernández
Encargada Interina
Planificación y Desarrollo


Carlos Castellanos
Encargado Administrativo y Financiero


Sonia I. Peña
Por el Encargado Jurídico


Alexander Beato
Por el Responsable de la OAI

